



FORMOSA, 20 de JUNIO de 2002

VISTO:

Los Exptes. N° 0386 - B - 2002 y 0396 - B - 2002, del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones las firmas: "AMERICAN HOME ASSURANCE COMPANY" y "LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.", solicitan la inscripción como AGENTES DE RETENCIÓN del IMPUESTO DE SELLOS;

Que las mismas se hallan alcanzadas en los términos establecidos en la RESOLUCIÓN GENERAL N° 027/98 - (D.G.R. - FORMOSA) ;

Que en tal sentido resulta necesario la aplicación del sistema del ingreso mensual a través de DECLARACIÓN JURADA del IMPUESTO DE SELLOS retenido;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente accediendo a lo solicitado por las Empresas, conforme las facultades previstas por el Art. 6° del CÓDIGO FISCAL: DECRETO LEY 865° (T.O. 1.983) y sus modificatorias y complementarias. (Decreto N° 1418/83);

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°. INCORPORASE al ANEXO II de la RESOLUCIÓN GENERAL N° 027 /98 (D.G.R.-FORMOSA) a las empresas responsables que se indican a continuación:

"AMERICAN HOME ASSURANCE COMPANY"

Domicilio: Tte. Gral. Juan D. Perón N° 646 Piso 4° - C.P. (1038) BUENOS AIRES

C.U.I.T. N°: 30-60964597-7

✓ AGENTE DE RETENCIÓN N° 149

"LA MERIDIONAL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A."

Domicilio: Tte. Gral. Juan D. Perón N° 646 Piso 4° - C.P. (1038) BUENOS AIRES

C.U.I.T. N°: 30-50005116-3

✓ AGENTE DE RETENCIÓN N° 150

ARTICULO 2°: LA presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 01/ 07/ 2002. -

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Formosa, Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION GENERAL N° 025/02

C.P. SERGIO INOCENCIO RIOS
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS